

RESOLUCIÓN CS Nº 078 / 2024



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

*"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria
y 75 años de la Gratuidad de la Universidad"*

SALTA, 22 de Marzo de 2024

Expediente Nº 22099/19.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de la designación interina de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de las Asignaturas FÍSICA (3° y 4° año), TECNOLOGÍA (1° año) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3° año) del referido Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Córdova, dispuesta por Resolución CS Nº 060/2023 (fs. 99), se extendió hasta el 9 de febrero de 2024.

Que el trámite del concurso regular para la cobertura de dicho cargo se realiza bajo expediente Nº 22111/21.

Que a fojas 104 vta. obra informe respectivo por parte de la Sra. Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos de esta Universidad.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

Que la solicitud formulada por la mencionada Dirección del IEM resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 43/24,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3ª Sesión Ordinaria del 21 de marzo de 2024)

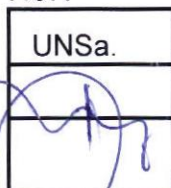
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrogar, en carácter excepcional, y por última vez, la designación interina de la **Prof. Silvia Alejandra CORDOVA, DNI 22.392.384**, en el cargo de Profesor TP2-24 UH de las Asignaturas FÍSICA (3° y 4° año), TECNOLOGÍA (1° año) y COLOQUIO INTEGRADOR FINAL (3° año) del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 10 de Febrero de 2024 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía de concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM- Tartagal proseguir de manera urgente el trámite correspondiente al llamado a concurso.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: IEM-Tartagal, Prof. Córdova y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a IEM-Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR



CORRA PLACCO
SECRETARIA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. NICOLÁS A. INNAMORATO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA